



PUCHUNCAVÍ, 12 OCT. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con un servicio de Capacitación en Marketing Digital destinado a 15 beneficiarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar; Resolución Exenta n° 054 del 30 de marzo de 2021, que Aprueba modificación de convenio de transferencia de fondos y ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar; lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N.º 1589, de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N.º 1053 de fecha 28.07.2021, que aprueba cuadro de subrogancias de Directores y Jefaturas de esta municipalidad; Decreto Alcaldicio N.º 1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

I.- **APRÚEBASE** las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y demás antecedentes sobre contratación de "**Servicio de Capacitación en Marketing Digital**", en modalidad online, cuyo texto adjunto forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

1.- Características de la Licitación

Nombre de la licitación: "**SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MARKETING DIGITAL**".

Descripción:

La Municipalidad de Puchuncaví, llama a Licitación Pública para el "**SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MARKETING DIGITAL**"

El curso de capacitación en marketing digital, **debe ser impartido en modalidad online, donde el oferente debe proporcionar el link para las usuarias del Programa**. Dicho curso está destinado a 15 mujeres participantes del PMJH, y tiene como propósito que las beneficiarias del programa adquieran los siguientes conocimientos:

1.- Alfabetización digital: Lograr que las participantes refuercen habilidades básicas en el manejo del computador.

Contenido:

- Refuerzo de sistemas operativos informáticos.
- Refuerzo de conocimientos básico de internet (navegador, páginas de recursos).
- Muestra de procesamiento de textos y su objetivo.

2.- Herramientas Tecnológicas: Capacitar a las participantes en el conocimiento y puesta en práctica de la Tecnologías con el fin de incorporar herramientas que permitan el manejo de las plataformas de videoconferencia.

Contenido:

- Introducción a G-suite.
- Introducción y generación de email (Gmail)
- Introducción a plataformas de teletrabajo (Zoom , Google Meet).
- Introducción a Google Drive, hojas de cálculo, words, calendars y hangouts.



3.- Construcción de Marca: Capacitar a las participantes para construcción de Marca.

Contenido:

- Introducción a la marca.
- Creación de marca propia (introducción a herramienta para la creación).
- Desarrollo de marca (logo, slogan, misión, visión)
- Targeting: conocimiento de mis consumidores y de los potenciales consumidores que buscamos captar.

4.- Redes Sociales –Instagram: Capacitar a las participantes para crear una estrategia de contenidos para Instagram

Contenidos:

- Introducción a la plataforma Instagram.
- Creación de perfil personal.
- Creación de perfil comercial
- Herramientas para perfiles comerciales.
- Herramientas para generadores de contenido.
- Publicaciones en el perfil.
- Stories destacadas.
- Stories como herramienta para vender.
- Herramientas de stories para potenciar la conversión.

5.- Redes Sociales – Facebook: Capacitar a las participantes para que puedan construir estrategia de contenidos para Facebook

Contenidos:

- Introducción a facebook personal.
- Introducción a facebook empresa.
- Desarrollo de fan page empresa.
- Introducción de herramientas de publicación.
- Segmentación y patrocinio.
- Introducción a messenger facebook para respuestas automatizadas.
- Conexión de plataformas (Facebook e instagram)

6.- Redes Sociales- Mercado Libre / Yapo: Capacitar a las participantes para que puedan ofertar sus productos y sacar máximo de partido a sus productos.

Contenidos:

- Introducción a las plataformas de compra y venta.
- Introducción a Mercado Libre / yapo.cl.
- Como publicar y vender de forma efectiva.
- Subir sus productos con fotos propias.
- Protocolo de Servicio de Atención al Cliente (SAC) y venta.

7.- Content manager: Administración de redes sociales.

Contenidos:

- Introducción a las herramientas de publicación y auto administración.
- Programación de contenido.
- Protocolo de Servicio de Atención al Cliente (SAC).
- Métricas de evolución.
- Influencers (cómo podemos ser nuestro rostro para nuestra marca)



8.- Redes Sociales – Google Ads: Entender cómo está cambiando el proceso de compra de los Usuarios y cómo las empresas deben adaptarse a él. Identifica las fases claves de una estrategia de inbound marketing.

Contenidos:

- Introducción Google Adwards.
- Entendiendo Quality Score: CTR & Relevancia del anuncio.
- Entendiendo Quality Score: Calidad de landing Page.

Tipo de licitación: Licitación Pública menor a 100 UTM (L1)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Presupuesto disponible: \$3.657.270.- (valor bruto)

Formalización del Contrato: Por medio de una Orden de Compra

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

1.1.- Etapas y plazos:

Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación

1.2.- Requisitos y condiciones para la presentación de oferta:

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.

De acuerdo a lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán seguir las siguientes instrucciones:

- a) Tener presente que sólo se considerarán las que los proponentes las hubiesen enviado oportunamente vía plataforma mercado público.
- b) Completar y presentar el anexo N°1 "Declaración Simple para Ofertar", que acredita no haber sido condenado por prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- c) Presentar el Anexo N°2 "Formulario Datos del Oferente".
- d) Completar y presentar el Anexo N°3 "Formulario Oferta Económica", en el cual deberán ingresar los precios ofertados, en pesos chilenos, en valores netos, sin impuesto, y en números enteros sin decimales.
- e) Completar el Anexo N°4 "Descripción de Contenidos", en el cual deberán describir la materia que contendrá el curso de acuerdo a lo requerido en las bases.

1.3.- Fundamentación de la licitación:

El Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH) de la Municipalidad de Puchuncaví requiere la contratación de servicio de curso de capacitación en marketing digital, destinada a las beneficiarias del PMJH de Puchuncaví con perfil independiente, de acuerdo a las diferentes necesidades de fortalecimiento que se requiere en esa área por parte de las mujeres participantes del programa.



Objetivo general:

A.- Impartir un curso de marketing digital a las usuarias del PMJH, que entregue y fortalezca herramientas técnicas en los usos del marketing digital por medio de las redes sociales.

b.- El curso de marketing digital debe realizarse en su totalidad de forma online.

1.4.-Procedimiento de Evaluación de Ofertas:

La evaluación de las ofertas será realizada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases y en virtud del proceso de evaluación descrito a continuación:

Criterio evaluación	%	Métodos de evaluación y sub criterios
Cumplimiento de los requisitos formales	10	El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos (información solicitada de acuerdo a anexo 1, anexo 2, anexo 3 y anexo 4), obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta obtendrá 10 puntos en este criterio.
Experiencia de los Oferentes	25	Indicar años de experiencia en talleres similares, comprobable con orden de compra, certificado de experiencia emitido por cliente, contratos anteriores, etc. En este ítem el oferente que presente más de 10 años de experiencia obtendrá 100 puntos; aquel que demuestre entre 5 a 10 años de experiencia obtendrá 70 puntos; el oferente que tenga menos de 5 años de experiencia obtendrá 40 puntos y aquel que no demuestre experiencia obtendrá 0 puntos.
Detalle del servicio	30	Indicar detalle del servicio a realizar de acuerdo a anexo nº 4. Esto es, el oferente que considere en la propuesta todo lo solicitado en el punto 1: "características de la licitación", obtendrá 100 puntos; aquel que sólo contenga algunos ejes de lo solicitado, obtendrá 50 puntos; aquel oferente que no presente propuesta, obtendrá 0 puntos.
Precio	35	$X = \text{Precio Mínimo Ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$.

El puntaje final se calculará de acuerdo al siguiente polinomio:

Puntaje total de la oferta = $0,10 * \text{Puntaje cumplimiento de los requisitos} + 0,25 * \text{experiencia de los oferentes} + 0,30 * \text{Detalle del servicio} + 0,35 * \text{Puntaje Precio}$.

1.5.- Adjudicación

Inicialmente el mayor puntaje obtenido tendrá la opción de ser adjudicado, no obstante a ello, la Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad de Puchuncaví podrá además, declarar desierta la licitación, cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses, cuando las ofertas no se ajuste a presupuesto disponible indicado en las presentes bases de licitación, cuando las ofertas no adjunten los documentos de respaldo que acrediten el servicio (Punto Nº 3 todas sus Letras), y/o cuando las ofertas evaluadas obtengan menos de 60 puntos en el puntaje según cuadro de evaluación.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.



Resolución de empates:

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

- 1º) Mayor puntaje en el criterio precio.
- 2º) Mayor puntaje en el criterio experiencia de los oferentes.
- 3º) Mayor puntaje en el criterio detalle del servicio.

Resolución de Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

1.6.- Aclaraciones

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en el formulario electrónico.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Además la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas, las que serán solicitadas a través del sistema de aclaraciones de la oferta y deberán ser contestadas en un plazo máximo de 48 Horas.

Se permitirá asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad de Puchuncaví no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

1.7.- Modificaciones a las bases

La Municipalidad de Puchuncaví podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.



1.8.- Sanciones

El adjudicatario podrá ser sancionado con **Multas**:

El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad de Puchuncaví con el pago de multas por atrasos en la entrega del producto y Servicio. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor del producto o servicio solicitado, respecto del plazo de entrega acordado.

El monto de las multas será rebajado del pago que la municipalidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente.

1.9.- Del Pago

El pago se realizará por solo una vez, se cancelará en pesos chilenos, dentro de los 30 días siguientes al término del servicio y la recepción conforme de la factura, la cual será acompañada de un informe final de actividades del curso, documento que certifique la recepción conforme del servicio, previa emisión de Solicitud de pedido y la orden de Compra Municipal correspondiente solicitud.

1.10.- Readjudicación

En caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, la Municipalidad de Puchuncaví, tendrá las facultades de readjudicar al oferente que sigue en el cuadro de evaluación.

II.- **NÓMBRESE**, a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Directora (s) de Desarrollo Comunitario, Director de Adquisiciones, Encargada de Compras de DIDECO y Coordinador/a PMJH o quienes les subroguen.

III.- **ESTABLÉCESE**, que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro tēmpore como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

IV.- **PUBLÍQUESE**, en portal de Chilecompras www.chilecompra.cl, para el servicio citado en el punto precedente.

V.- **LLÁMESE**, a licitación pública para proveer el “Servicio de Capacitación en Marketing Digital”, para la Municipalidad de Puchuncaví.

VI.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Alcaldía.
 - 2.- Administración y Finanzas.
 - 3.- Unidad de Control.
 - 4.- Adquisiciones.
 - 5.- Archivo PMJH.
 - 6.- Archivo DIDECO.
- MAN/JCGR/EPP/PCO/VAG/EVV/CGV/eas.-



1.8.- Sanciones

El adjudicatario podrá ser sancionado con **Multas**:

El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad de Puchuncaví con el pago de multas por atrasos en la entrega del producto y Servicio. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor del producto o servicio solicitado, respecto del plazo de entrega acordado.

El monto de las multas será rebajado del pago que la municipalidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente.

1.9.- Del Pago

El pago se realizará por solo una vez, se cancelará en pesos chilenos, dentro de los 30 días siguientes al término del servicio y la recepción conforme de la factura, la cual será acompañada de un informe final de actividades del curso, documento que certifique la recepción conforme del servicio, previa emisión de Solicitud de pedido y la orden de Compra Municipal correspondiente solicitud.

1.10.- Readjudicación

En caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, la Municipalidad de Puchuncaví, tendrá las facultades de readjudicar al oferente que sigue en el cuadro de evaluación.

II.- **NÓMBRESE**, a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Directora (s) de Desarrollo Comunitario, Director de Adquisiciones, Encargada de Compras de DIDECO y Coordinador/a PMJH o quienes les subroguen.

III.- **ESTABLÉCESE**, que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro tunc como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

IV.- **PUBLÍQUESE**, en portal de Chilecompras www.chilecompra.cl, para el servicio citado en el punto precedente.

V.- **LLÁMESE**, a licitación pública para proveer el "Servicio de Capacitación en Marketing Digital", para la Municipalidad de Puchuncaví.

VI.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Alcaldía.
 - 2.- Administración y Finanzas.
 - 3.- Unidad de Control.
 - 4.- Adquisiciones.
 - 5.- Archivo PMJH.
 - 6.- Archivo DIDECO.
- MAN/JCGR/EPP/PCO/VAG/EVV/CGV/eas.-